



de pan de libra y media a diez y nueve
centimos de peseta. = Ganega de cebada
a cinco pentas cuarenta centimos. = Limi-
tal métrico de paja a tres pesetas vein-
te y dos centimos. = Idem idem de traza,
a tres pesetas cincuenta centimos. Idem
Idem de carbon a siete pesetas cuatro
centimos. = Hectolitro de aceite a noventa y
tres pesetas cincuenta centimos, correspon-
dientes al mer de agosto últimos. —

En este estado se dio por termina-
da la Sesión de todo lo cual yo el
Secretario certifico. =

El Vicepresidente

Franco del P^o de la Antonio M. y Lorenzo
Herrera

Ramón Garija
Laureano Delgado
Alfaro

José de Quero
y Diaz

Juan Flores

Señores.
Herrera, Vicep^{te}.

Quero.
Delgado
Llorens.
Negrete

En la Ciudad de Jaen a doce de
diciembre de mil ochocientos setenta y
uno. reunidos en el Salon de Sesiones